



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3028-CU-2017



Huancayo, 27 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 3950-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 06 de noviembre de 2017 a través del cual la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, solicita subsanación de observaciones.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, con Resolución N° 0113-CU-2015 se ratifica la elección de la Comisión Transitoria de Orden y Gestión de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, del 29 de diciembre 2015 al 29 de diciembre 2016, conformada por el M.Sc. Walter Javier Cuadrado Campó como Presidente, entre otros; resolución que es rectificada con R.N° 0706-CU-2016 en lo concerniente al cargo, de Presidente por el de Decano encargado;

Que, mediante el oficio de la referencia la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU informa que el señor Walter Javier Cuadrado Campó suscribe Diplomas como Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas con fecha 03 de mayo de 2016, sin embargo, de la revisión del Registro de datos de autoridades de SUNEDU, se verifica que la autoridad indicada no cuenta con Registro de Datos vigente para la indicada fecha; por lo tanto es necesario registrarlo como decano encargado de la Facultad de Ciencias Aplicadas por el periodo señalado; y

De conformidad al Artículo 30° Inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** en vía de regularización el primer resolutivo de la Resolución N° 0113-CU-2015 debiendo quedar de la siguiente manera:

1° **ENCARGAR** en vía de regularización el Decanato de la Facultad de Ciencias Aplicadas a:

| NOMBRES                      | DNI      | PERÍODO                      |
|------------------------------|----------|------------------------------|
| WALTER JAVIER CUADRADO CAMPÓ | 20669126 | Del 29.12.2015 al 29.12.2016 |

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. RUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
HUANCAYO

Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR  
HUANCAYO

b